

ASUNTO Ejecutivo N. 2018-00099-00
DEMANDADO Jaime Gutiérrez Mejía.
DEMANDANTE José Edgar González Perdomo.



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Belén de los Andaquíes Caquetá, mayo diez (10) del año dos mil veintidós (2022).

Como quiera que venció en silencio el término de traslado concedido a las partes y no siendo objetada la anterior liquidación del crédito en el presente proceso, se le imparte aprobación a la misma en todas y cada una de sus partes.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

EDGAR JAVIER VARGAS MENESES

Firmado Por:

Edgar Javier Vargas Meneses
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Belen De Los Andaquíes - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce14473c89dad636a81954ac20419442ae86f53f5ae8eb94c78c83f098fb089c

Documento generado en 10/05/2022 03:53:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>